

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario de la Generalitat y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

CERTIFICA: Que se ha personado el día veinticinco de abril de dos mil doce, en las instalaciones de la instalación de **MOLYPHARMA, S.A.**, sita en la [REDACTED] s/n, esquina [REDACTED] en el municipio de Aldaia, en la provincia de Valencia.

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control del transporte de envío de radiofármacos en el que actuaba como expedidor MOLYPHARMA, S.A. y como empresa transportista, EXPRESS TRUCK, S.A.

Que la inspección fue recibida por Dña. [REDACTED] y Dña. [REDACTED] ambas Supervisoras Responsables de la instalación, y por D. [REDACTED] conductor de la empresa transportista, quienes aceptaron la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

OBSERVACIONES

- El transporte consistía en un bulto radiactivo tipo A que contenía 7 dosis de Tc-99m y una dosis de I-123. _____
- El bulto fue acondicionado realizando los siguientes pasos:
 - Control de calidad del contenedor y contenido, y su introducción en el bulto. _
 - Medida de la tasa de dosis a un metro, etiquetado y precintado mediante precinto plástico del bulto. _____

- El bulto disponía de las siguientes etiquetas identificativas:
 - Identificación del expedidor (Molypharma, S.A.) y destinatario (Hospital San Juan de Alicante). _____
 - Identificación del contenedor y bulto, Tipo A, UN 2915. _____
 - Señalización material radiactivo clase 7, categoría II-Amarilla, I.T 0'1, isótopos Tc-99m actividad 238'76 mCi y I-123 actividad 9'411 mCi. _____
- El bulto disponía de un código de barras que identificaba el contenedor que llevaba y el centro al que iba destinado. _____
- El albarán de entrega de material radiactivo disponía de un apartado de observaciones para el centro receptor. _____
- En el transporte actuaba como conductor D. _____, con certificado de formación como conductor de transportes y mercancías peligrosas aplicable a clase 7 y Permiso de Conducción Clase B, ambos en vigor. _____
- El conductor pertenecía a la empresa transportista EXPRESS TRUCK, S.A., inscrita en el "Registro de Transportistas de Sustancias Nucleares y Materiales Radiactivos" con el número _____
- El conductor disponía de dosímetro personal, identificado como _____, cuya lectura mensual era realizada por _____, según se manifestó a la inspección. _____
- El vehículo utilizado para el transporte era de la marca _____, modelo _____ de matrícula _____, con permiso de circulación en vigor. _____
- El vehículo disponía de tres placas-etiquetas indicativas de transporte de material radiactivo clase 7 imantadas, situadas en los laterales y parte trasera, así como dos paneles rectangulares naranjas situados en la parte delantera y trasera del vehículo sin número ONU. _____
- Estaba disponible el Seguro del Vehículo, contratado con _____, en vigor. _____
- El equipamiento de seguridad disponible en el vehículo constaba de extintores en cabina y parte trasera, señales de advertencia y una bolsa precintada, situada en la cabina del vehículo de forma accesible, con el equipamiento de emergencia: etiquetas, material de estiba y balizamiento, calzos, chaleco reflectante, guantes, linterna, gafas y lavaojos. _____
- Como medidas de seguridad para transporte de la carga, el vehículo disponía de una mampara plomada situada en la parte posterior del asiento del conductor para minimizar la tasa de dosis, barras metálicas horizontales para la estiba de los bultos, cinchas y carretilla, sujeta en unos ganchos metálicos anclados al vehículo para evitar su desplazamiento durante el transporte. _____



- El bulto, sujetado con pulpos a la carretilla, fue transportado desde las dependencias de la instalación hasta el vehículo y estibado con las barras metálicas haciendo uso de correas tensoras y una red de tela para evitar el vuelco del mismo. _____
- La carretilla quedó sujeta en los ganchos de la parte trasera lateral del vehículo. _
- El vehículo no disponía de equipo de detección y medida de la radiación. _____
- La documentación del transporte mostrada a la inspección fue la siguiente:
 - Carta de porte del transporte en las que se indicaban el expedidor, destinatario, transportista y la información referente al bulto transportado, firmadas por el remitente. _____
 - Hoja de ruta de la expedición. _____
 - Instrucciones de emergencia aplicadas al transporte de mercancías peligrosas. _____
 - Listado de teléfonos para notificación en caso de emergencia. _____
- Medidos los niveles de tasa de radiación por parte de la inspección, los valores máximos obtenidos fueron los siguientes:
 - Vehículo:
 - Cabina: Fondo. _____
 - Contacto con el vehículo: Fondo en todos los laterales, trasera y parte delantera del vehículo. _____
 - A 2 metros del vehículo: Fondo en todos los laterales, trasera y parte delantera del vehículo. _____
 - Bulto: 0'2 μ Sv/h a 1 m de distancia. _____

DESVIACIONES

- Según figuraba en la carta de porte, la expedición se llevaba a cabo en régimen de uso exclusivo. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001 (modificado por el RD 1439/2010), por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Acuerdo Europeo sobre el transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera en vigor, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a diez de mayo de dos mil doce.


DE SEGURIDAD
INSPECTOR

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la empresa **MOLYPHARMA, S.A.**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

De acuerdo con la desviación detectada durante la inspección, se elimina de la carta de porte el texto que dice "Envío en la modalidad de uso exclusivo".

Conforme con el acta



Aldaya 24 de mayo de 2012

DILIGENCIA

En relación a las observaciones presentadas por la instalación cuyo titular es **MOLYPHARMA, S.A.**, al acta de inspección de referencia CSN-GV/AIN/CON-4/ORG-204/12, realizada con fecha veinticinco de abril de dos mil doce, el inspector del Consejo de Seguridad Nuclear manifiesta lo siguiente:

1. El comentario no modifica el contenido del acta.

L'Eliana, a 28 de mayo de 2012

